



RESOLUCIÓN MUNICIPAL
Nº 048/2026

CONSIDERANDO:

QUE: El Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Tarija (AMT), Sr. Angel Aparicio Alcoba, mediante nota con fecha de recepción 05/08/2026 y el Coordinador Municipalista de ACOTAR Sr. Marco Velásquez, invitan a participar del curso de capacitación “FORMULACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTION 2027” que se desarrollará el día jueves 13 de agosto del presente año a partir de las 08:30 a.m. en instalaciones de la Asociación de Municipalidades de Tarija AMT ubicado en la Avenida JD Echazú Nº 280 Barrio Juan XXIII Tarija.

QUE: El numeral 4 del artículo 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales concordante con el Reglamento General del Concejo Municipal de Caraparí, establece que es atribución del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Caraparí actuando dentro de sus competencias y el marco legal de la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, La Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y con el voto unánime de sus miembros presentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a los concejales Cesar Alberto Quispe Rivera, Gloria Solorzano Ortega y Marlene López Barriga a participar del curso de capacitación “FORMULACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTION 2027” que se desarrollará el día jueves 13 de agosto del presente año a partir de las 08:30 a.m. en instalaciones de la Asociación de Municipalidades de Tarija AMT ubicado en la Avenida JD Echazú Nº 280 Barrio Juan XXIII Tarija.

ARTICULO SEGUNDO: Se dispone que la Unidad Financiera tome las provisiones económicas para el pago de viáticos para a los concejales Cesar Alberto Quispe Rivera, Gloria Solorzano Ortega, Marlene López Barriga, a la Responsable del Area Administrativa y Financiera Lic. Gladys Laura Ramallo Terceros y al Conductor Sr. Jorge Cresencio Murguía Rodríguez del Concejo Municipal, correspondiente a un día.

ARTICULO TERCERO: Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, las instancias que correspondan del Órgano Legislativo y Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí.

Es dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Caraparí, el día once del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cjal. Richard Ariel Cruz Camacho
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE
CARAPARI



Cjal. Cesar Alberto Quispe Rivera
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE
CARAPARI